

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DEL MEDIO FAMILIAR O EN RIESGO DE ESTARLO

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Marcelo Sepúlveda	Analista de Servicios de Protección Especial	 Firmado electrónicamente por MARCELO SAU SEPULVEDA HIDALGO	17 de mayo 2021
	Margarita Ayala	Analista de Servicios de Protección Especial	Firmado digitalmente por MARGARITA DEL CARMEN AYALA ACOSTA Fecha: 2021.05.17 14:35:29 -05'00'	17 de mayo 2021
	Alfredo Uquillas	Analista Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	 Firmado electrónicamente por CARLOS ALFREDO UQUILLAS	17 de mayo 2021
Revisión Técnica:	César Quirós	Director de Servicios de Protección Especial	CESAR ALBERTO QUIROS BOSQUE Firmado digitalmente por CESAR ALBERTO QUIROS BOSQUE Fecha: 2021.05.17 14:35:34 -05'00'	17 de mayo 2021
	Cumandá Martínez	Subsecretaria de Protección Especial		17 de mayo 2021
Revisión:	Cynthia Velastegui	Directora de Servicios, Procesos y Calidad		17 de mayo 2021
Aprobación:	Marco Sánchez	Viceministro de Inclusión Social		17 de mayo 2021
	Vicente Taiano	Ministro de Inclusión Económica y Social		17 de mayo 2021

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
	¿QUÉ EFECTOS PRODUCE LA INSTITUCIONALIZACIÓN?	5
2.	MARCO NORMATIVO	6
3.	DIAGNÓSTICO.....	6
	EN EL ECUADOR, LA VIOLENCIA ES ESTRUCTURAL	6
	¿GARANTIZAMOS EL DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA?	7
	SITUACIÓN ACTUAL DEL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN ECUADOR	8
	SITUACIÓN DE LAS ADOPCIONES	11
	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD VS. EXPECTATIVAS DE SOLICITANTES	12
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN MOVILIDAD HUMANA	12
	EL PROBLEMA	14
4.	BASES SÓLIDAS HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	16
	BENEFICIOS DE UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN	17
	CAMINO RECORRIDO	18
	MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO	19
	APOYO FAMILIAR.....	20
	CUSTODIA FAMILIAR.....	20
	ACOGIMIENTO FAMILIAR	21
5.	ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON LAS POLÍTICAS SOCIALES	23
	¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN?	23
	LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	24
	ACUERDO NACIONAL PARA EL ACCESO A JUSTICIA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS – 2030	25
	LA ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESPECIAL	26
6.	CO - CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	27

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo



Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Versión: 1

Subsecretaría de Protección Especial
Dirección de Servicios de Protección Especial

Página 3 de 42

TEORIA DEL CAMBIO.....	27
ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN	28
7. PASOS SUBSECUENTES.....	37
PILOTAJE	37
8. BIBLIOGRAFÍA.....	39

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 4 de 42

1. INTRODUCCIÓN

En Ecuador, históricamente el acogimiento institucional ha sido el único servicio de protección especial para niñas, niños o adolescentes privados del medio familiar. Pese a que la Convención de Derechos del Niño (adoptada en 1990) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), establecen que debe ser el último recurso, el país no había creado políticas públicas al respecto.

Este derecho nace de la constatación, en sendos estudios a nivel internacional, de que el acogimiento institucional es una modalidad que puede vulnerar varios derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias: desde el derecho a la convivencia familiar y comunitaria, pasando por los derechos de identidad, desarrollo e incluso el derecho a una vida digna.

El último informe del Comité de Derechos del Niño al Ecuador en 2017, pone énfasis en la necesidad de construir una estrategia de desinstitucionalización de los niños. A partir de esta recomendación durante los años 2018 y 2019 el MIES fortalece las políticas públicas en favor de las niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar o en riesgo de perderlo, con la implementación de modalidades alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria que garanticen la atención integral y prevengan una institucionalización innecesaria.

Como se verá en este documento, esta Estrategia permitirá al Estado:

- Mejorar su gestión en el respeto, garantía, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo.
- Realizar intervenciones preventivas en familias que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de sus miembros.
- Incrementar la cobertura de las modalidades alternativas con base familiar y comunitaria, optimizando los recursos de protección especial.
- Visibilizar las familias como partícipes fundamentales en el sistema de protección, respetando sus saberes y cultura.

Desde la metodología de teoría del cambio, en el presente documento se incluye un objetivo en común, precondiciones, indicadores y actividades, un cronograma y elementos para un pilotaje.

Esta es una propuesta de la Subsecretaría de Protección Especial y la Dirección de Servicios de Protección Especial, como base para su socialización y retroalimentación en el MIES y en todo el Sistema de Protección, para que se implemente a partir del 2021.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 5 de 42

¿QUÉ EFECTOS PRODUCE LA INSTITUCIONALIZACIÓN?



Por cada año que una niña o niño es institucionalizado, pierde 4 meses en su desarrollo (UNICEF, 2013)

En el mundo, millones de niñas, niños y adolescentes viven en instituciones y esto no permite que ejerzan su derecho a la vida en familia y en comunidad. Según un estudio publicado por la revista ***The Lancet*** (2020), se evidencia que la institucionalización está fuertemente asociada a retrasos en el crecimiento físico; en el desarrollo cerebral (especialmente de las funciones ejecutivas). Otros hallazgos incluyen asociaciones entre la institucionalización y efectos adversos en la salud física y en el desarrollo socio-emocional. Entre más prolongada es la permanencia, son mayores los efectos negativos.

La institucionalización tiene efectos negativos en la vida adulta. Generalmente los jóvenes que egresan de servicios de acogimiento experimentan graves dificultades emocionales, sociales y financieras. Tienden a estilos de vida caóticos como: inestabilidad laboral, uso abusivo de drogas y alcohol, dificultades en construir y mantener relaciones sólidas, entre otros.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 6 de 42

2. MARCO NORMATIVO

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. La Constitución afirma que el Estado, la sociedad y la familia promoverán, de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos: se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

La Convención de Derechos del Niño establece que la separación de niñas, niños y adolescentes de sus padres se dará únicamente cuando sea en favor de su interés superior. La Corte IDH, (Opinión consultiva OC-17/2002) señala que esta forma de separación familiar es una de las interferencias estatales más graves y puede constituir una violación del derecho de protección a la familia.

Las Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas, remarcan la obligación de los Estados de formular políticas y prácticas con respecto a dos principios básicos: la necesidad y la idoneidad.

En el centro de la necesidad encontramos la importancia de apoyar a los niños, niñas y adolescentes a permanecer con su familia y a que sean protegidos por ella. La salida del medio familiar debe ser una medida excepcional y responder a las necesidades particulares de cada niño, como lo reconoce el CNA en su artículo 232 cuando eso se hace, es necesario brindarle alternativas de protección idóneas, es decir, de alta calidad y que permitan la satisfacción de sus necesidades y goce integral de sus derechos.

En líneas generales, dentro de su ámbito de acción y propuesta de política pública, la Estrategia de Desinstitucionalización, contempla las siguientes normativas nacionales, internacionales e internas.

Normativa Nacional

- Constitución de la República del Ecuador
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”
- Código Integral Penal
- Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD.
- Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana.
- Ley Orgánica de Discapacidades.

Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

- Convención de los derechos del Niño.
- Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los niños, aprobadas por de las Naciones Unidas el año 2009.
- Recomendaciones del Comité Internacional de los Derechos del Niño.
- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible: 1, 5, 10,16 y las metas de los objetivos 1.3, 5.2, 10.2, 16.1, 16.2, 16.6, 16.7.
- Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones Resolución 60/147 (16 de diciembre de 2005) Naciones Unidas.

Normativa Interna

- Plan Estratégico del Ministerio de Inclusión Social.
- Estatuto por procesos del Ministerio de Inclusión Social acuerdo 030 del 16 de junio 2020.
- Norma Técnica de Acogimiento Institucional, con acuerdo Ministerial 031 del 29 de marzo del 2017, reformado con acuerdo 029 del año
- Norma Técnica de Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar mediante Acuerdo Ministerial 064 del 24 de enero 2019.
- Manuales de Procesos de Gestión de Apoyo Familiar, Custodia Familiar y gestión de Acogimiento Familiar a través del Acuerdo 134 de 20 de septiembre del 2019.
- Manual de procesos de autorización de permisos de funcionamiento para los servicios intramurales y extramurales públicos y privados, personas con discapacidad, adultos mayores, protección especial y desarrollo infantil vigente desde el 01 de julio del 2019.
- Protocolo de actuación contra la violencia 014 del 05 de marzo 2018.

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA Y COMUNIDAD

El Código de la Niñez y Adolescencia reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Esta estrategia tiene como principios el interés superior del niño, el de prioridad absoluta, el ejercicio progresivo de los derechos y garantías y la aplicación más favorable a la niña, niño y adolescente. Además, se fundamenta en el derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica y el derecho a ser consultados.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

3. DIAGNÓSTICO

EN EL ECUADOR, LA VIOLENCIA ES ESTRUCTURAL

ALGUNAS CIFRAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



- 4 de cada 10 ha sufrido maltrato extremo en el Ecuador. 55% presenciaron acoso escolar.
- 70% de niñas y niños afirma que la TV tiene demasiado contenido violento.
- El suicidio es la primera causa de muerte en adolescentes a nivel nacional.
- 1 de cada 10 mujeres de 15 años o más fue abusada sexualmente durante su infancia o adolescencia.
- De cada 10 víctimas de violación, 6 corresponden a niñas, niños o adolescentes.
- 3 de 4 mujeres fueron golpeadas frecuentemente cuando eran niñas o

han sido agredidas por su pareja o ex pareja.
(CNII, 2018)

LAS NIÑAS VIVEN VIOLENCIA DE GÉNERO

Las prácticas violentas contra niñas y niños están marcadas por el género. Los factores que inciden directamente en su producción y reproducción (aunque no exclusivamente), responden a contextos de exclusión económica y social, asentados en un legado de procesos coloniales y estratificaciones de clase y de discriminación étnica. Dichas prácticas se naturalizan, convirtiéndose en parte de un tejido social, que es percibido por el conjunto de la población como “culturalmente apropiado y esperado”, según las formas de constitución de masculinidades y feminidades. (Viteri, 2017)

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

¿GARANTIZAMOS EL DERECHO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA?

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO



El Estado ecuatoriano, a través de la política de protección, el apoyo de organizaciones internacionales y nacionales, desde la década de los 90 ha desarrollado programas para reducir el impacto negativo de la institucionalización en las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, las iniciativas de respuesta han sido coyunturales o de pilotajes que no se habían convertido en política

En 2017, en el documento "Observaciones Finales sobre los informes periódicos 5to. y 6to. combinados del Ecuador" (CRC/C/ECU/CO/5-6) del Comité de Derechos del Niño, recomienda al Estado ecuatoriano lo siguiente:

“30. En relación con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (...), el Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Adopte una estrategia para promover el acogimiento en familia para los niños en todas las circunstancias y asigne recursos técnicos, humanos y financieros suficientes;
- b) Adopte políticas y normativas públicas y destine asignaciones presupuestarias suficientes para los padres de acogida en todo el país;
- c) Ponga en práctica una estrategia para la desinstitucionalización de los niños, con un plazo, elementos de referencia e indicadores mensurables, e intensifique su labor encaminada a propiciar la reintegración familiar de los niños cuando ello redunde en el interés superior de estos;
- d) Vele por que los centros de cuidado alternativo tengan recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para facilitar la rehabilitación y la reintegración social de los niños;
- e) Establezca un sistema de supervisión de la calidad de los servicios prestados a los niños en las modalidades alternativas de cuidado”¹.

¹COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador, <https://www.unicef.org/ecuador/informes/recomendaciones-del-comit%C3%A9-de-los-derechos-del-ni%C3%B1o>

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

SITUACIÓN ACTUAL DEL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN ECUADOR



De acuerdo con la Norma Técnica de Acogimiento Institucional, la población objetivo del servicio son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, "en situación de amenaza o violación de sus derechos, que ponga en riesgo su integridad física, psicológica o sexual, que no cuenten con un referente en su familia ampliada o extendida que pueda garantizar la atención integral y asumir su cuidado de forma inmediata; en casos de: abandono, extravío, maltrato, abuso, explotación sexual, trata de personas, orfandad, hijas e hijos de personas privadas de libertad sin familia ampliada, desplazamiento forzado y refugio. (...)"

No procede el ingreso a (...) acogimiento institucional de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, por las siguientes causas:

- Por situación de pobreza de padres o personas a cargo de su cuidado y protección;
- Por discapacidad exclusivamente;
- Por problemas de enfermedades catastróficas y salud mental (...)
 - Por consumo problemático de alcohol y otras drogas; Por infringir la ley;
 - Por la solicitud de la madre, el padre o representante (...) ante problemas conductuales", (MIES, 2017, págs. 7-8)

Al
en

Ta
ac

de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o

derada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones

Motivo de Ingreso	Porcentaje
Negligencia	36,52%
Maltrato	25,59%
Abuso Sexual	13,00%
Abandono	12,34%
Callejización	2,77%
Orfandad	1,99%
Trata	1,16%
Progenitores PPL	0,75%
Otros	5,88%

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, Informe de Acogimiento Institucional, enero de 2021

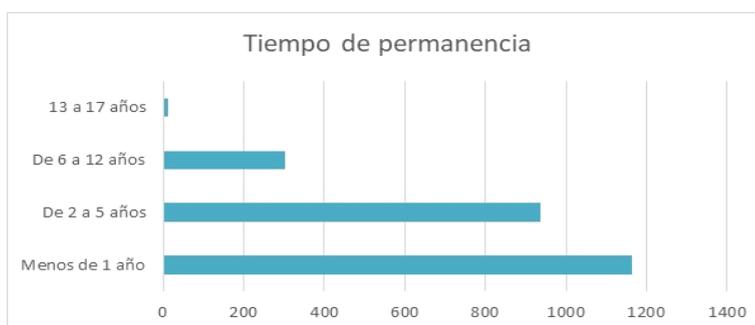
Entre las principales causas de ingreso al acogimiento institucional de las niñas, niños y adolescentes se encuentran: negligencia (36,52%) y maltrato (25,29%). Estas formas de vulneración de derechos **son prevenibles**, cuando su abordaje se realiza desde una modalidad alternativa de cuidado con base familiar y comunitario, evitando la institucionalización innecesaria.

De las 2.415 niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional, el 56,85% son de género femenino, mientras que el 43,15% son de género masculino. Estos datos reflejan la necesidad de implementar estrategias preventivas, que partan de una comprensión de las estructuras sociales con un enfoque de género.

En relación a usuarias/os de otras nacionalidades: venezolana (32 niñas, niños y adolescentes), colombiana (28), española (4), peruana (2), estadounidense, boliviano, china, guatemalteca, guineana (1 por cada nacionalidad).

TIEMPO DE PERMANENCIA EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

El 51.80% de niñas, niños y adolescentes permanecen más de 1 año en acogimiento institucional. Esto significa que el sistema de protección no cumple con una de las principales características de esta medida: la temporalidad.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

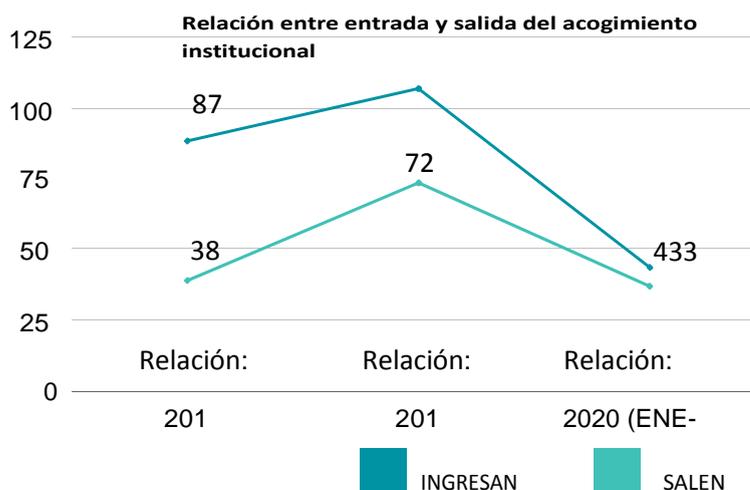
La mayor parte de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional están en un rango etario en el cual su salida por adopción es poco probable.

Edad de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional



SALIDA DEL ACOGIMIENTO

El ingreso de niñas, niños y adolescentes al acogimiento institucional es mayor que el egreso de esta modalidad.



Fuente: Subsecretaría de Protección Especial,

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

La salida del acogimiento puede darse por: reinserción familiar (lo más deseable desde el enfoque de derechos); adopción; declaratoria de emancipación (en adolescentes); y, por cumplir la mayoría de edad.

Esta decisión la toma la jueza o juez que dictó la medida. Se fundamenta en las conclusiones aportadas por la evaluación psicosocial que se realiza de forma continua sobre los progresos de la familia y de la niña, niño o adolescente. El impulso de las abogadas y abogados de esclarecimiento legal es clave para lograr una salida oportuna de acuerdo con las necesidades individuales de las niñas, niños y adolescentes.

SITUACIÓN DE LAS ADOPCIONES

El Manual de Proceso de la Gestión de Adopciones Nacionales establece en sus políticas lo siguiente:

- La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva a la niña, niño y adolescente.
- El sujeto principal de derechos en la adopción es la niña, niño y adolescente. La adopción responderá a sus necesidades y características.
- Las familias candidatas a adoptantes NO pueden elegir a la niña, niño o adolescente a ser adoptado, a menos que exista una excepcionalidad legal, como quienes se encuentren en el programa de atención prioritaria.

Declaratorias de adoptabilidad vs. Adopciones efectuadas

Zona	Declaratorias de adoptabilidad	Adopciones nacionales	Adopciones Internacionales
zona 1	48	3	1
zona 2	14	3	0
zona 3	27	15	0
zona 4	7	13	0
zona 5	9	6	0
zona 6	31	5	1
zona 7	15	7	0
zona 8	23	4	0
zona 9	91	15	5
Total	265	71	7

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial, Reporte mensual del proceso de Adopciones, enero de 2021

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 9 de 42

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD VS. EXPECTATIVAS DE SOLICITANTES.

A diciembre de 2020, 265 niñas, niños y adolescentes cuentan con declaratoria de adoptabilidad (50% de cada género).

El 28% de niñas y niños están en el rango de 0 a 9 años; mientras que el 88% de las personas solicitantes tiene la expectativa de adoptar una niña o niño en esas edades.

El 52% de personas solicitantes desea adoptar a una niña, niño o adolescente sano; y, el 21% lo acepta con una enfermedad leve. De las niñas, niños y adolescentes, 52% están sanas/os; tienen una enfermedad: 4% leve, 6% moderada y 3% grave y 35% tienen alguna discapacidad.

El 82% de personas solicitantes aspira a adoptar a una sola niña, niño o adolescente; en tanto el 44% forma parte de un grupo de hermanos. En total, son 68 niñas, niños y adolescentes que tendrían que ser adoptados con sus hermanas/os.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN MOVILIDAD HUMANA



PROTECCIÓN ESPECIAL

Ecuador ha sido un país de acogida para personas que por diversas razones han tenido que dejar su lugar de origen, para lo cual el MIES ha activado diversos servicios de protección social para migrantes en situación de doble vulnerabilidad.

Durante el mes de marzo 2021 se ha atendido a:

Servicios de inclusión social del MIES:

2.675 personas en situación de movilidad humana, de quienes son niñas, niños y adolescentes 1.324.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Tabla de Cobertura identificada por género, grupo y vulnerabilidad identificada en las Ciudades de Acogida a marzo de 2021

ACCIÓN	Marzo 2021			
	HOMBRE	MUJER	LGBTI	TOTAL
Número total de población en contexto de movilidad humana atendida	1.506	1.166	3	2.675
Número total de niños, niñas en movilidad humana	493	504	0	997
Número total de adolescentes en movilidad humana	167	160	0	327
Número de Adultos Mayores identificados en movilidad humana	11	6	0	17
Número de Personas con discapacidad identificadas	26	24	0	50
Número de Personas identificadas con enfermedades catastróficas	20	17	0	37
Número de Personas identificadas con necesidad de Protección Internacional (*Personas que está fuera de su país y no puede regresar porque allí su vida corre peligro.)	81	52	0	133
Número de personas apátridas (*Son consideradas como cualquier persona a la que ningún Estado considera destinataria de la aplicación de su legislación”).	10	2	0	12
Número de Mujeres embarazadas identificadas	50			

Fuente: Subsecretaría de Protección Especial – Movilidad Humana - marzo 2021

La situación de múltiple vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes en movilidad humana, requiere duplicar esfuerzos para tener un sistema de protección especial más efectivo, que prevenga la vulneración de derechos y revictimización, resolviendo e identificando los “puntos críticos” en la protección. Los servicios alternativos al acogimiento institucional son importantes para enfrentar el desarraigo y evitar romper los lazos familiares existentes.

Específicamente, en cuanto a la protección a niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, se necesita contar con un registro nacional, unificado y articulado interinstitucionalmente, que permita al país garantizar una protección, atención integral y un seguimiento de carácter nominal.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

EL PROBLEMA

La Institucionalización es una experiencia traumática para las niñas, niños y adolescentes:

Tiene impacto negativo significativo en su desarrollo y conlleva un costo social alto durante su vida.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

**COSTO ECONÓMICO TOTAL MODALIDADES - 16,3 MILLONES POR AÑO
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL - 13,6 MILLONES POR AÑO**



Costo por niño – Acogimiento Institucional 7.016,18 USD
 Acogimiento familiar 4.224,06 USD
 Apoyo y Custodia Familiar 1.079,19 USD
 Población objetivo 2020: 3.786 niñas, niños y adolescentes



SISTEMA SIN REFORMA

Elaboración: Red Convivencia, 2020 - Adaptación de la propuesta de Delia Pop
 Fuente: Pop (2019), disponible en: https://www.unicef.cl/seminariodesinternacion/download/4_Delia_Pop.pdf

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

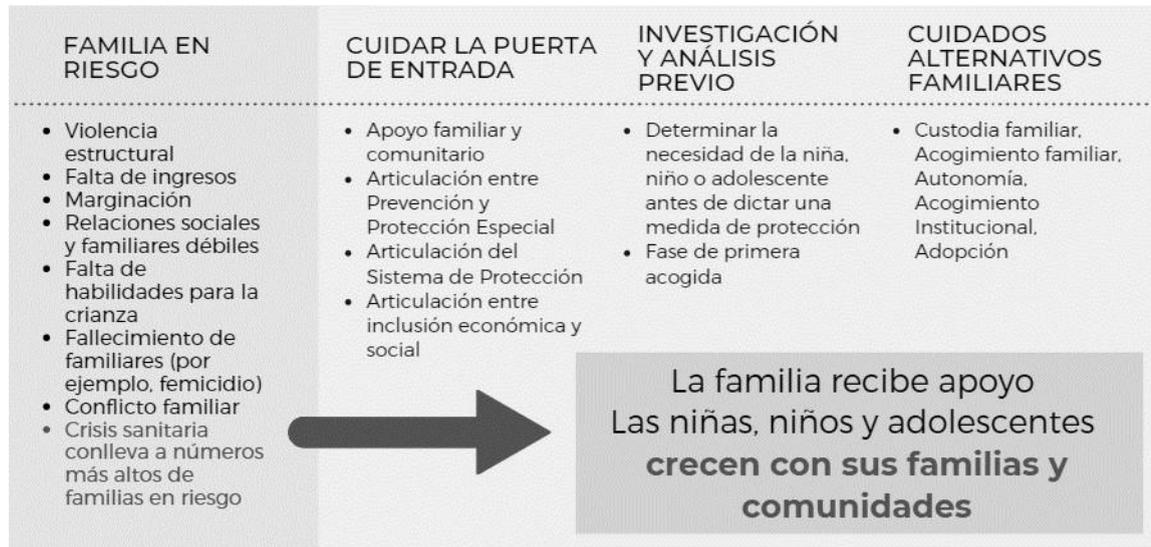
4. BASES SÓLIDAS HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

BENEFICIOS DE UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN



Elaboración: Red Convivencia, 2020 - Adaptación de la propuesta de Delia Pop

Fuente: Pop (2019), disponible en: https://www.unicef.cl/seminariodesinternacion/download/4_Delia_Pop.pdf

EL COSTO ANUAL POR NIÑO BAJA DE 4.295,34 USD EN 2020 A **2.094,44 USDEN 2024**

EL COSTO ANUAL TOTAL BAJA DE 16,3 MILLONES A 15,1 MILLONES

LA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN PERMITE BAJAR COSTOS Y SUBIR LA COBERTURA (POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTA) A:

7.220 niñas, niños y adolescentes

Por cada niña, niño o adolescente que forma parte de la modalidad de apoyo y custodia familiar, según la experiencia de organizaciones de la Red Convivencia, los equipos trabajan adicionalmente con 4 hasta 7 miembros de familia más (población objetivo indirecta). Esto significa que, si se ofrece este servicio preventivo a 6.000 niñas, niños y adolescentes, se llegará adicionalmente a:

24.000 a 42.000 personas adicionales

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 9 de 42

CAMINO RECORRIDO

Ecuador ha dado pasos muy importantes para dar respuestas de política pública a las niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar o en riesgo de estarlo. El liderazgo del MIES al construir normas técnicas e invertir decididamente Modalidades Alternativas de Cuidado de Base Familiar (MAC-BF) ha sido decisivo.

En la siguiente línea de tiempo, se visualizan los principales hitos del Ecuador en este camino:



LOGROS EN EL AÑO 2020

En un contexto de pandemia mundial, el MIES, a través de la Subsecretaría de Protección Especial, con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional, se trabaja en el fortalecimiento de la gestión de los servicios de protección especial, como pilares para esta estrategia:

1. Capacitación formal a 215 técnicos/as a nivel nacional.
2. Instalación de;

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 9 de 42

- ✓ Mesas de análisis y canalización de casos a nivel nacional, con los equipos de Apoyo y Custodia Familiar;
 - ✓ Comités de Acreditación Familiar; y,
 - ✓ Espacios de cuidado mutuo con equipos de acogimiento institucional de administración directa, con el apoyo del Instituto Kanankil de México.
3. En construcción: normativa técnica de la modalidad de Autonomía.
 4. Reforma: normativa técnica de la modalidad de Acogimiento Institucional.
 5. En construcción: normativa técnica de la modalidad de Ciudades de Acogida.
 6. Norma Técnica para Unidades de Acogimiento Institucional para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata en sus Diferentes Fines, con la colaboración de OIM.
 7. Inicia construcción de teoría de cambio para Estrategia de Desinstitucionalización:
 8. 8 talleres con técnicos/as de protección especial de la DSPE y de niveles desconcentrados. 3 reuniones de asesoramiento con Delia Pop, especialista internacional que ha liderado y asesorado estrategias de desinstitucionalización en varios países, entre ellos: Rumania, Bulgaria, Ruanda, Haití y también ha compartido sus experiencias con Uruguay y Chile.
 9. Las modalidades alternativas de cuidado se incluyen con el detalle necesario en el primer borrador del COPINNA, en colaboración con la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre niñez y adolescencia de la Asamblea Nacional.

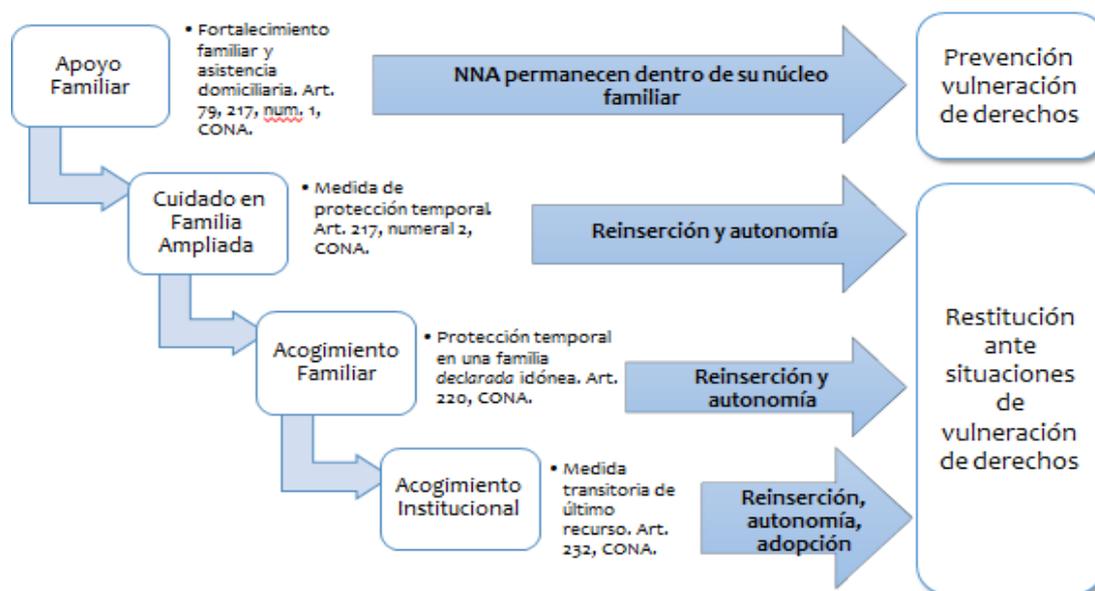
MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

El Ministerio de Inclusión Económica y Social durante su gestión ha impulsado una serie de reformas a las políticas públicas orientadas a la garantía del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulneración de sus derechos, previniendo acciones que eviten la salida innecesaria del niño, niña o adolescentes de su medio familiar.

Estas acciones se ejecutan a través de modalidades alternativas de cuidado de base familiar como el Apoyo Familiar (Art. 217 del Código de la Niñez y Adolescencia - CNA), que busca trabajar con madres y padres, a fin de que cumplan con sus responsabilidades parentales y restablecer así su capacidad para asumir correctamente el cuidado de sus hijos/as.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*



APOYO FAMILIAR

Es una medida de protección administrativa que busca prevenir la separación familiar innecesaria y preservar, fortalecer o restablecer los vínculos en beneficio del interés superior del niño, niña o adolescente. Es un proceso con la familia que promueve el desarrollo de las personas, asumiendo sus propios roles y funciones; y el fortalecimiento del vínculo de la familia con el tejido social.

POBLACIÓN OBJETIVO: Niñas niños y adolescentes desde su nacimiento hasta que se otorgue la mayoría edad, en situaciones de riesgo de vulneración de derechos identificado como negligencia (no causado por razones económicas), maltrato psicológico o físico, violencia intrafamiliar que no constituya delito.

CUSTODIA FAMILIAR

Es una medida de protección administrativa dictada por la autoridad competente para los niños, niñas o adolescentes, cuyos derechos han sido vulnerados, otorgada a un pariente de su familia

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 9 de 42

biológica hasta 4to grado de consanguinidad, cuando sus padres se encuentren imposibilitados temporalmente de su cuidado. Para este efecto, intervendrá un equipo técnico de las unidades de atención autorizadas públicas o privadas, que realizará el acompañamiento al niño, niña o adolescente, sus padres y su familia biológica, mediante acciones de carácter psico-social, así como la activación y el fortalecimiento de redes de apoyo formal e informal que permitan la reinserción familiar del niño, niña y adolescente al núcleo familiar.

POBLACIÓN OBJETIVO: Niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento hasta que se otorgue la mayoría edad, cuyo medio familiar nuclear constituye una amenaza, un riesgo y/o vulneración de sus derechos y que cuenten con referentes familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, aptos y dispuestos para su cuidado y protección hasta que cese la situación que motivó la custodia familiar y se logre la reinserción a su familia nuclear.

ACOGIMIENTO FAMILIAR

Es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones. Durante la ejecución de esta medida se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.

POBLACIÓN OBJETIVO: Niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento hasta que obtengan su mayoría de edad, privados temporalmente de su medio familiar por su situación de amenaza, riesgo o vulneración de sus derechos.

Hay tres tipos de acogimiento familiar:

- De corto plazo (1año)
- De mediano plazo (2 años)
- De largo plazo (se extiende por más de 2 años).

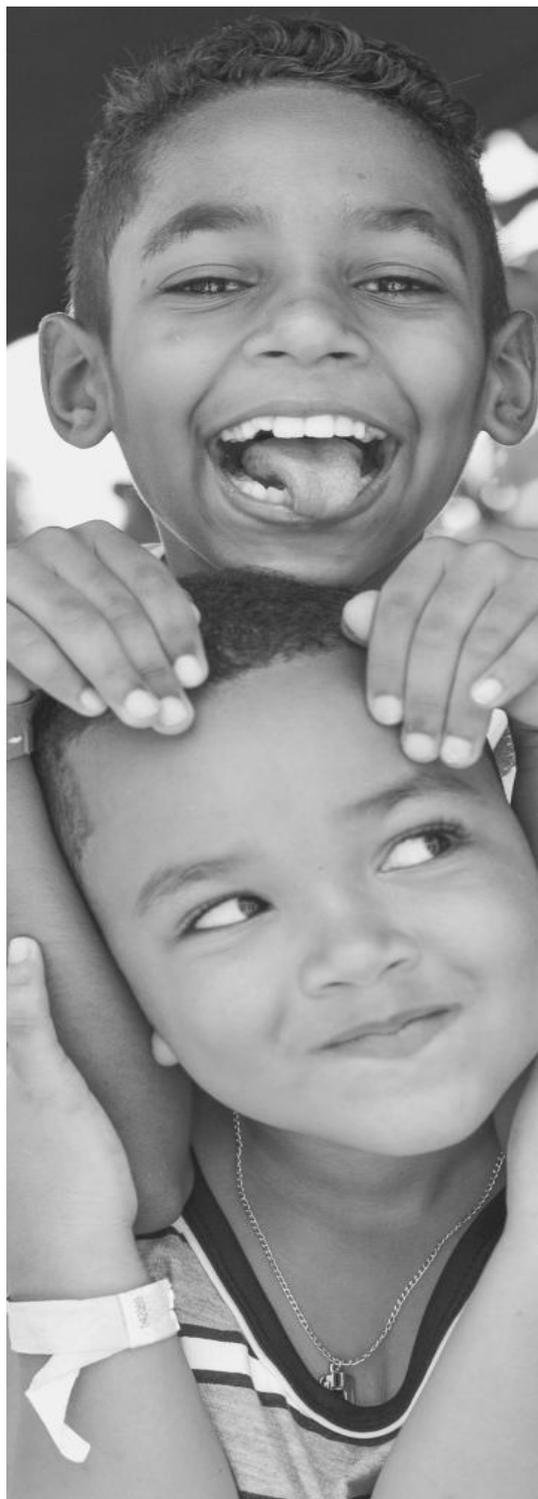
El trabajo se realiza paralelamente con la niña, niño o adolescente, la familia biológica y la familia acogiente, a fin de procurar la reinserción familiar en el tiempo oportuno. El equipo técnico tiene la responsabilidad de captar, capacitar y calificar a las familias acogientes. La acreditación corresponde al Comité de Acreditación Familiar del MIES.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

PROTEGER DERECHOS ES TRANSFORMAR VIDAS

"La primera gran alegría que tuvimos con las modalidades alternativas de cuidado de base familiar, fue un día en que nos contactó un agente de la DINAPEN para pedir que, desde la Subsecretaría, gestionemos un cupo en una casa de acogida para una bebé de 3 meses. La mamá de la bebé estaba con una grave crisis de salud y no podía cuidarla. Aunque la familia sí podía hacerse cargo, la situación de pobreza (agravada por la enfermedad de la madre) no les permitía asumir el cuidado de la niña. Además, el agente de la DINAPEN tenía miedo de que hubiera negligencia... quería asegurarse de que el cuidado de la bebé fuera adecuado. Ese agente no conocía que, gracias a la modalidad de Custodia Familiar, la familia recibiría apoyo económico y psicosocial, para que la bebé no fuera separada. Inmediatamente coordinamos con la organización de custodia familiar más cercana, la DINAPEN y la familia."

Testimonio de un técnico de la DSPE - MIES.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional



5. ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON LAS POLÍTICAS SOCIALES

¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN?

Con una estrategia nacional de desinstitucionalización, el Estado cumple con sus obligaciones de Prevenir, Respetar, Garantizar y Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los siguientes ámbitos:

Prevenir y respetar

Fortalece las capacidades familiares de protección de sus hijas e hijos, previniendo las separaciones innecesarias y la ruptura de sus vínculos familiares y comunitarios.

Garantizar

Restituye el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional, a través de una reintegración familiar sostenible o, cuando no sea posible, la adopción.

Proteger

Brinda una gama amplia de servicios de protección especial que cumplen con estándares de calidad e idoneidad, que respondan efectivamente a las necesidades de protección especial de niñas, niños y adolescentes.

A través de esta estrategia, el Estado asegura un direccionamiento eficaz de sus recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros - como lo recomienda el Comité de Derechos del Niño- para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de vulneración, puedan gozar y ejercer sus derechos humanos.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE²

La estrategia de Desinstitucionalización tiene su sustento en los objetivos de desarrollo sostenible. Mencionamos posteriormente los objetivos más relevantes:

1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables

5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

10 Reducir la desigualdad en y entre los países

10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

² Organización de las Naciones Unidas, Objetivos del Desarrollo Sostenible, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

ACUERDO NACIONAL PARA EL ACCESO A JUSTICIA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS – 2030

El acuerdo nacional para el acceso a justicia por una vida libre de violencias³ busca prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, ejercida contra las niñas, niños, las y los adolescentes, así como para superar o eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a justicia de las víctimas de esos ilícitos y su reparación integral.

En 2019 se crea la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador integrada por las máximas autoridades de la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública, la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Adicionalmente, se crean las Subcomisiones Técnicas, integradas también por sociedad civil, para analizar y proponer acciones relacionadas con:

Una **Justicia Especializada** para niñas, niños y adolescentes, así como promover la efectiva aplicación de parámetros, protocolos, instructivos y ayudas técnicas de, entre otros.

Reformas legales para la actualización de los diferentes cuerpos normativos, según parámetros de Derechos Humanos, en procura de garantizar justicia especializada, que coadyuve en la prevención, eliminación y sanción de toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las niñas, niños, las y los adolescentes.

Unificación en la interpretación y aplicación de la ley por parte de juezas y jueces del país.

Capacitación y formación inicial, continua, y especializada a las y los jueces, desde primer nivel hasta quienes constituyen la magistratura nacional y de todas y todos los funcionarios(as) judiciales, en violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia sexual, violencia contra niñas, niños y adolescentes y en adolescentes en conflicto con la ley, conforme a parámetros de Derechos Humanos.

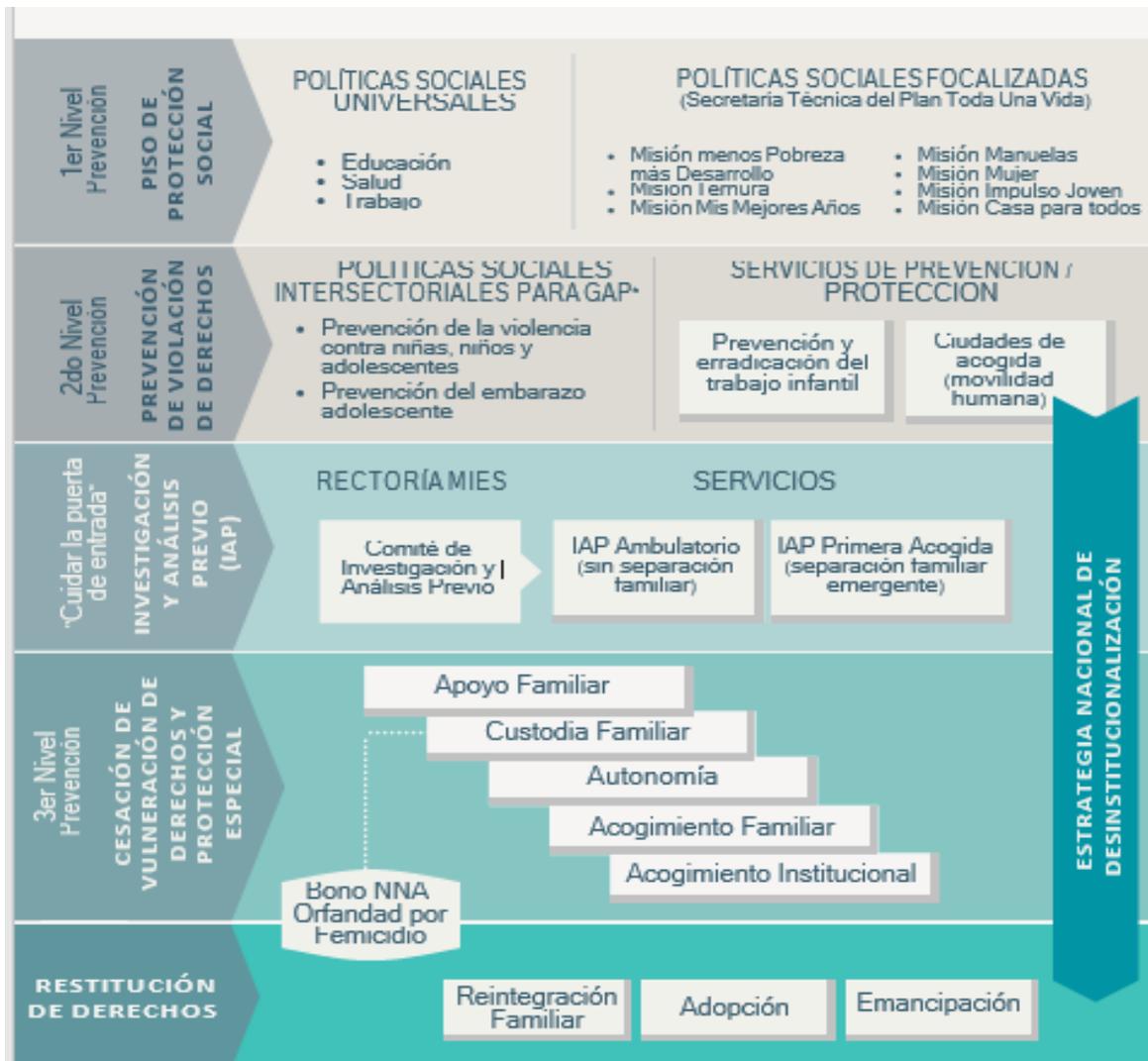
Creación de Protocolos e instructivos que procuren **procedimientos sencillos y eficaces**.



³ [https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/2019.07.26-Acuerdo-Nacional-2030-
Acceso-a-Justicia-1.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/2019.07.26-Acuerdo-Nacional-2030-Acceso-a-Justicia-1.pdf)

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

LA ESTRATEGIA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESPECIAL



La Estrategia de Desinstitucionalización mediante un enfoque preventivo busca fortalecer y ampliar la gama de servicios de Modalidades Alternativas de cuidado de forma progresiva. De esta manera el sistema de protección contará con elementos suficientes para brindar una atención especializada y focalizada en agotar todas las instancias para prevenir una institucionalización innecesaria, siempre y cuando esto sea posible.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

6. CO - CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

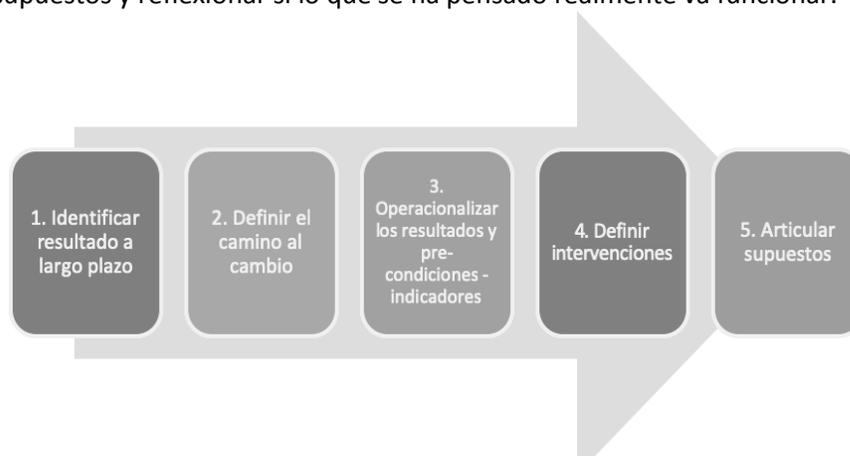
TEORIA DEL CAMBIO

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La teoría del cambio es una herramienta práctica y muy pertinente cuando se busca realizar transformaciones sociales complejas. Ayuda a reflexionar cómo lograr el impacto social que se desea generar.

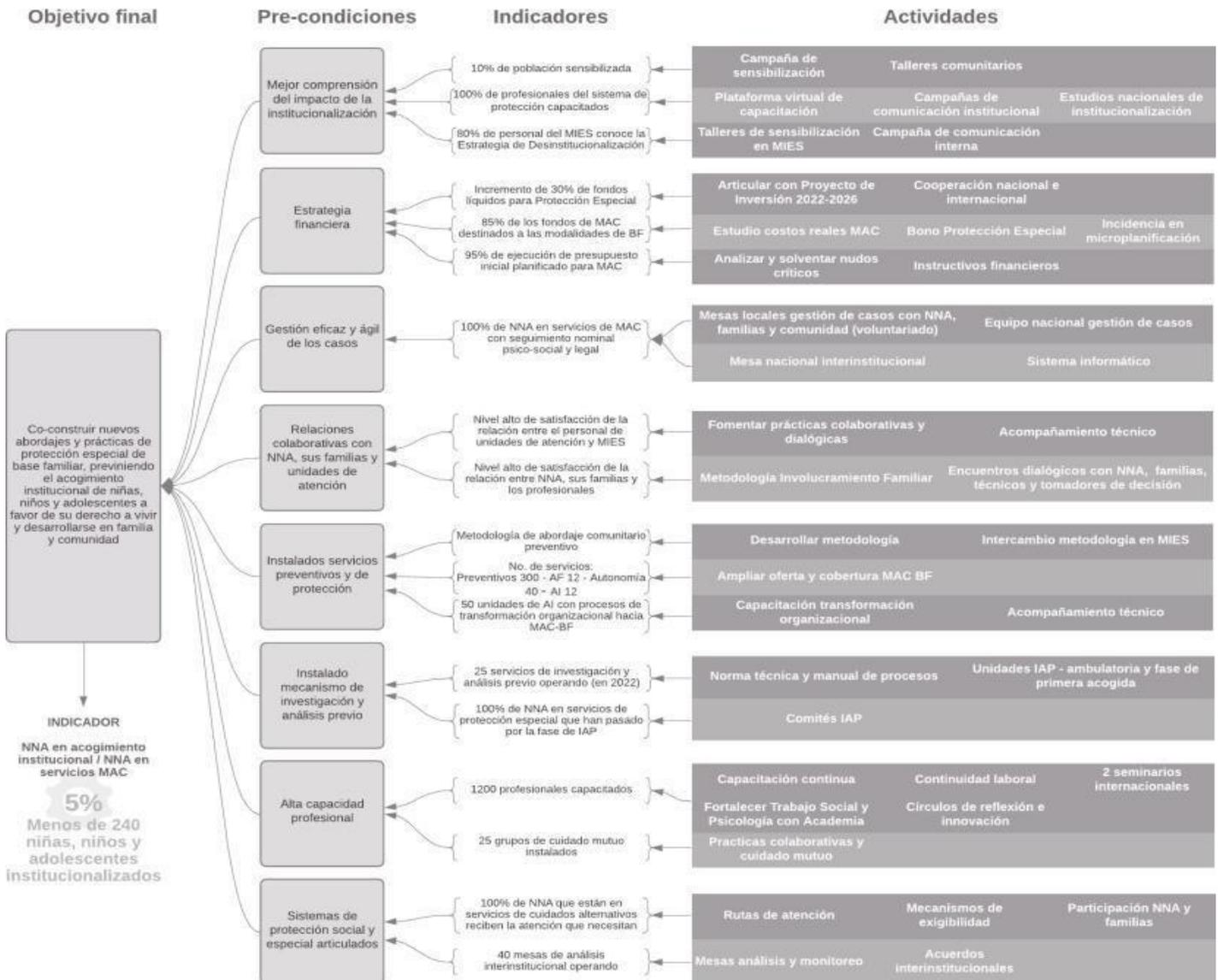
La teoría del cambio no es un producto. Más bien es un proceso que permite graficar de una forma sencilla las ideas sobre qué se debe transformar y porqué. Define cuáles son los logros a largo, mediano y corto plazo, para alcanzar el objetivo final. También demuestra cómo los distintos elementos se conectan para proyectar a dónde queremos llegar. Conoce los siguientes pasos:

1. Definir el impacto social que se busca.
2. Determinar las pre-condiciones necesarias para lograr la transformación deseada.
3. Operacionalizar los logros y objetivos, mediante la definición de indicadores concretos.
4. Definir las intervenciones y actividades necesarias
5. Articular supuestos y reflexionar si lo que se ha pensado realmente va funcionar.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN



Se han definido 8 Precondiciones que es necesario fortalecer e implementar a nivel interinstitucional y comunitario para favorecer el proceso de la Estrategia de Desinstitucionalización. En términos generales estas precondiciones están orientadas al desarrollo de mecanismos de articulación territorial eficaz, para brindar respuestas oportunas que garanticen una gestión de casos con un enfoque de derechos humanos.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional



Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Versión: 1

**Subsecretaría de Protección Especial
Dirección de Servicios de Protección Especial**

Página 29 de 42

MEJOR COMPRENSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR LA INSTITUCIONALIZACIÓN

<p>INDICADOR: % DE POBLACIÓN CON MAYOR PREVALENCIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN SENSIBILIZADA</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea base 2020: 12.961.984 habitantes en provincias de riesgo por prevalencia de violencia, pobreza e institucionalización.• Meta 2024: 10% de esta población es sensibilizada (1.300.000 habitantes)• Población Objetivo: Población de riesgo por prevalencia de institucionalización.	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar una campaña de sensibilización para la población en donde existe más alta incidencia de institucionalización de niñas, niños y adolescentes.• Realizar talleres comunitarios en coordinación con líderes barriales, involucrando a niñas, niños, adolescentes y sus familias, con experiencias de acogimiento institucional.
<p>INDICADOR: % DE PROFESIONALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CAPACITADOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea base 2020: Aproximadamente 2000 profesionales en el sistema de protección (existe un alto grado de rotación).• Meta 2024: 100% de profesionales capacitados.• Población Objetivo: Profesionales del sistema de protección especial (Unidades Judiciales, CNII, JCPD, CCPD, DINAPEN)	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar una plataforma virtual de capacitación continua en:<ul style="list-style-type: none">○ Impacto negativo de la institucionalización en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (datos y testimonios).○ Derechos de niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar o en riesgo de estarlo; y, Modalidades alternativas de cuidado para profesionales del sistema de protección.• Realizar campañas de comunicación interna con el Consejo de la Judicatura, CNII, DINAPEN y el Col. de Abogados.• Recabar y realizar estudios nacionales sobre la institucionalización en articulación con la academia.
<p>INDICADOR: % DE PERSONAL DEL MIES QUE CONOCE LA ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea base 2020: Únicamente la DSPE conoce la estrategia.• Meta 2021: 80% del personal del MIES conoce la Estrategia de Desinstitucionalización.• Población objetivo: MIES (Despachos ministerial y viceministeriales, Subsecretarías, Coordinaciones zonales, Direcciones distritales)	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar talleres de sensibilización con las áreas sustantivas y adjetivas del MIES, incluyendo a la Gerencia del Proyecto de Protección Especial.• Realizar una campaña interna de comunicación sobre impacto negativo de la institucionalización.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

ESTRATEGIA FINANCIERA

<p>INDICADOR: FONDOS LÍQUIDOS PARA PROTECCIÓN ESPECIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 16.301.648,07 USD • Meta 2025: Incremento de al menos 30% de los fondos para MAC (aproximadamente 4 millones). • Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes en servicios de MAC. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular la Estrategia con el Proyecto de Inversión 2022-2026. • Co-construir un plan de cooperación nacional e internacional para financiar la operación de servicios de base familiar y comunitaria y otras actividades de la estrategia.
<p>INDICADOR: % DE RECURSOS DESTINADOS A MAC-BF, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DESTINADOS A TODAS LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 13% • Meta 2025: 85% • Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes en servicios MAC-BF. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir la propuesta para la creación de un bono de protección especial vinculado con las modalidades alternativas de cuidado de base familiar. • Realizar un estudio de los costos completos de los servicios de cuidados alternativos (por niño y por edad). • Incidir en la construcción de lineamientos de micro planificación, para la inversión progresiva en MAC-BF
<p>INDICADOR: % DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO PARA MAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 75% aprox. de ejecución respecto a la planificación inicial. • Meta 2024: 95% • Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes en servicios MAC-BF. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y solventar los nudos críticos en el financiamiento estatal de los servicios de modalidades alternativas de cuidado. • Crear instructivos para la ejecución presupuestaria en los servicios de modalidades alternativas de cuidado.



GESTIÓN EFICAZ Y ÁGIL DE CASOS

INDICADOR:

**% DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN
SERVICIOS DE MODALIDADES
ALTERNATIVAS DE CUIDADO CON
SEGUIMIENTO NOMINAL PSICO- SOCIAL Y
LEGAL**

- Línea base 2020: 2.826 niñas, niños y adolescentes con seguimiento nominal legal.
- Meta 2023: 100% de niñas, niños y adolescentes.
- Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes que se encuentran en servicios de modalidades alternativas de cuidado.

ACTIVIDADES

- Instalar mesas locales de gestión de casos con las niñas, niños, adolescentes, sus familias y su comunidad (voluntariado).
- Instalar un equipo nacional de gestión de casos:
 - Acompañamiento técnico a equipos locales del MIES y los equipos técnicos de las unidades de atención.
 - Acompañamiento técnico en la articulación local con DINAPEN, Juntas de Protección de Derechos y Unidades judiciales.
 - Acompañamiento técnico en la articulación local con consultorios jurídicos y psicológicos gratuitos.
- Articular con mesa nacional interinstitucional de gestión de casos: Función Judicial, Fiscalía, Ministerio de Gobierno y Defensoría Pública (incluyendo a CNII).
- Construir un sistema informático para el seguimiento nominal en los servicios de protección especial.



RELACIONES COLABORATIVAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES SUS FAMILIAS, UNIDADES DE ATENCIÓN Y MIES

<p>INDICADOR:</p> <p>NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL DE UNIDADES DE ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES COOPERANTES Y PERSONAL DEL MIES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: No existe. • Meta 2025: Nivel alto de satisfacción. • Población objetivo: Personal de unidades de atención y del MIES. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las prácticas colaborativas y dialógicas. • Realizar acompañamiento técnico a las entidades de atención de forma colaborativa y dialógica.
<p>INDICADOR:</p> <p>NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LOS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: No existe • Meta 2025: Nivel alto de satisfacción. • Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y sus familias que son atendidos en servicios de protección especial, los equipos técnicos y los tomadores de decisión. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la metodología de involucramiento familiar con las unidades de atención. • Facilitar espacios de encuentro y diálogo con y entre niñas, niños, adolescentes, sus familias, los equipos técnicos y los tomadores de decisión, para fortalecer los procesos de protección.



INSTALADOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN

<p>INDICADOR: METODOLOGÍA DE ABORDAJE COMUNITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: No. de servicios: Preventivos (47); Acog. Familiar (4); Modalidades de Autonomía (4); Acog. Institucional (87) • Meta 2025: No. de servicios: Preventivos (300); Acog. Familiar (12); Modalidades de Autonomía (40); Acog. Institucional (12) • Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una metodología de abordaje comunitario aplicada en territorios de riesgo por prevalencia de violencia, pobreza e institucionalización. • Realizar talleres de intercambio de metodologías de trabajo con familias entre las distintas direcciones y subsecretarías de MIES.
<p>INDICADOR: NÚMERO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN INSTALADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 13% • Meta 2025: 85% • Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes en servicios MAC-BF. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar y fortalecer la oferta y cobertura en las modalidades alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria.
<p>INDICADOR: NÚMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL HACIA MAC-BF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 3 organizaciones que han realizado procesos de transformación organizacional; 62. • Meta 2023: 50 organizaciones • Población Objetivo: Equipos técnicos, directivos y tomadores de decisiones de unidades de acogimiento institucional. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitación en procesos de transformación organizacional hacia MAC-BF. • Brindar acompañamiento técnico a unidades de atención de acogimiento institucional que inicien procesos de transformación organizacional hacia MAC-BF.



INSTALADO MECANISMO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PREVIO

<p>INDICADOR: NÚMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PREVIO OPERANDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 0 unidades de atención. • Meta 2023: 25 unidades de atención • Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la norma técnica y manual de procesos de la modalidad de investigación y análisis previo (incluyendo primera acogida). • Instalar unidades de atención de investigación y análisis previo – ambulatorio y de primera acogida-.
<p>INDICADOR: % DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE HAN PASADO POR LA FASE DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PREVIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: No hay datos • Meta 2023: 100% • Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar y operativizar Comités de Investigación y Análisis Previo en todos los distritos.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

ALTA CAPACIDAD PROFESIONAL

<p>INDICADOR: NÚMERO DE PROFESIONALES QUE OPERAN MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO CAPACITADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 220 profesionales capacitados. • Meta 2025: 1200 profesionales capacitados. • Población objetivo: Profesionales de los servicios de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar procesos de capacitación continua a personal técnico que opera en los servicios de MAC. • Realizar procesos de inducción a personal nuevo • Desarrollar una propuesta para el Ministerio de Trabajo, para garantizar la continuidad laboral de equipos técnicos del MIES y de las unidades de atención de servicios de protección especial. • Realizar 2 seminarios internacionales sobre la prevención de la institucionalización. • Incidir en la Academia para fortalecer la carrera de Trabajo Social y Psicología. • Realizar círculos de reflexión e innovación respecto a la prestación de servicios MAC- BF.
<p>INDICADOR: NÚMERO DE ESPACIOS DE CUIDADO MUTUO OPERANDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 5 espacios de cuidado mutuo operando. • Meta 2023: 25 grupos de cuidado mutuo instalados. • Población objetivo: Profesionales de los servicios de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios para compartir prácticas colaborativas y de cuidado mutuo entre profesionales.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESPECIAL ARTICULADOS

<p>INDICADOR:</p> <p>% DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ESTÁN EN MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO QUE RECIBEN LA ATENCIÓN QUE NECESITAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 4.666 niñas, niños y adolescentes en servicios de modalidades alternativas de cuidado. • Meta 2025: 100% de niñas, niños y adolescentes que están en servicios MAC reciben la atención que necesitan. • Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y sus familias con necesidades de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y actualizar rutas de atención a niñas, niños, adolescentes y familias. • Diseñar e implementar mecanismos de exigibilidad interinstitucional y de usuarios. • Promover la participación de los usuarios del sistema de protección y capacitarlos sobre los mecanismos de exigibilidad.
<p>INDICADOR:</p> <p>NÚMERO DE MESAS DE ANÁLISIS INTERINSTITUCIONAL OPERANDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea base 2020: 1 mesa nacional de análisis interinstitucional de casos operando; mesas locales eventuales. • Meta 2023: 40 mesas de análisis de casos operando. • Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial. 	<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar y operativizar mesas de análisis de casos y de monitoreo de la estrategia. • Establecer una red protección con actores locales a nivel territorial. • Identificar y suscribir acuerdos de colaboración interinstitucional para respaldar la estrategia.



Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional



7. PASOS SUBSECUENTES

Expertos internacionales como Delia Pop y Andy Bilson, han advertido que cuando se cuenta con modalidades alternativas y no se diseña tempranamente una estrategia de desinstitucionalización, se corre el riesgo de “engrosar” un sistema de protección que, paradójicamente, vulnera derechos al separar a las niñas, niños y adolescentes innecesariamente de sus familias.

La Estrategia de Desinstitucionalización está en proceso de desarrollo al interior de la Subsecretaría de Protección Especial. Ahora es necesario que, con el liderazgo político del MIES, amplíemos las voces para comprometer y empoderar a todos los actores del sistema de protección. La meta es desarrollar una estrategia a 5 años, sostenible y realizable. Los siguientes pasos para la construcción de la estrategia son:

- ✓ Pilotaje
- ✓ Co- construcción y validación en Mies y sistema de protección.

PILOTAJE

Es importante hacer un pilotaje, mientras la propuesta de la Estrategia es analizada y validada en conjunto con otros actores del Sistema de Protección. Se prevé un lapso mínimo de 6 meses para la implementación del Pilotaje. Para elegir el territorio en el que se realizará el Pilotaje, se plantean los siguientes criterios:

- Una localidad no muy extensa en términos territoriales.
- Articulación con Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD).
- Articulación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y Unidades Judiciales.
- Organización de acogimiento institucional dispuesta a hacer un cambio organizacional.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo



Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Versión: 1

**Subsecretaría de Protección Especial
Dirección de Servicios de Protección Especial**

Página **38** de **42**

- Doble convenio de acogimiento institucional y de apoyo familiar.
- Abogados/ as de Esclarecimiento con experiencia en reinserción familiar.
- Servicios de apoyo familiar.
- Servicios de custodia familiar.
- Servicios acogimiento familiar.
- Unidad de atención de acogimiento institucional directa y por convenio.
- Unidad Técnica de Adopciones con equipo técnico completo.
- Convenios ETI para articulación.
- Articulación con DINAPEN.
- Coordinación con medios de comunicación locales, que permitan hacer campaña publicitaria.
- Coordinación con redes de apoyo a mujeres y familias.

De acuerdo a la valoración técnica, las ciudades que reúnen estas condiciones son las siguientes:

1 Ibarra

2 Ambato/Riobamba

3 Loja

El pilotaje se centrará en la gestión ágil, eficaz y en la instalación del mecanismo de investigación y análisis previo de casos.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

8. BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, A. (s.f.). The Community Builder's Approach to Theory of Change. A Practical Guide to Theory Development. New York: The Aspen Institute Roundtable on Community Change.
- Bilson, A. (2019). Presentación: International Trends in High Income Countries. Implications for Chile and Uruguay. Seminario Internacional de Desinternación "Vivir en Familia es un Derecho". Santiago de Chile: UNICEF.
- CJ; FGE; MIES; MinGob; DP. (15 de enero de 2020). Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre el CJ, la FGE, el MIES, el MinGob y la DP del Ecuador; para garantizar el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes sin cuidado familiar.
- CNII. (2018). Datos actuales de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Ecuador y recomendaciones [para el] fortalecimiento del sistema de protección. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Obtenido de https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/violencia_contra_nna_ec2018_cnii
- Consejo de la Judicatura. (31 de agosto de 2020). Estadísticas Judiciales. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/component/k2/item/9558-estad%C3%ADsticas-judiciales.html>
- ECU911. (30 de septiembre de 2020). Información Estadística SIS ECU 911. Obtenido de Emergencias Violencia Intrafamiliar: <https://ecu911.gob.ec/Datos/>
- Fiscalía General del Estado. (31 de agosto de 2020). Estadísticas FGE. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- Goldman, P., Bakermans-Kranenburg, M., Bradford, B., Christopoulos, A., Lim Ah Ken, P., Cuthbert, C.,Sonuga-Barke, E. (01 de agosto de 2020). Institutionalisation and deinstitutionalisation of children 2: policy and practice recommendations for global, national, and local actors. (L. G. Commission, Ed.) The Lancet Child & Adolescent Health, 4(8), 606-633. doi:[https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(20\)30060-2](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(20)30060-2)
- Goldman, P., Bakermans-Kranenburg, M., Duchinsky, R., Fox, N., Gunnar, M., Johnson, D., Skinner, G. (1 de agosto de 2020). Institutionalisation and deinstitutionalisation of children 1: a systematic and integrative review of evidence regarding effects on development. The Lancet Child & Adolescent Health, 7(8), 703-720. doi:[https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(19\)30399-2](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(19)30399-2)
- INEC. (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Ministerio del Interior; Consejo de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- INEC. (2019). Boletín Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

	Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo	Versión: 1
	Subsecretaría de Protección Especial Dirección de Servicios de Protección Especial	Página 40 de 42

Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf

- MIES . (2020). Informe de Movilidad Humana. Febrero a septiembre 2020. Ecuador: Subsecretaría de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- MIES . (2020). Reporte mensual del proceso de adopciones. Septiembre 2020. Ecuador: Subsecretaría de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- MIES. (2020). Informe de Acogimiento Institucional. Reporte de datos a septiembre 2020. Ecuador: Subsecretaría de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Observatorio Social del Ecuador. (2018). Situación de la niñez y ado-lescencia en el Ecuador, una mirada a través de los ODS. CARE; ChildFund International; Plan Internacional; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF; World Vision.
- Pop, D. (2019). Fortalecimiento familiar y Cuidados Alternativos. Seminario Internacional de Desinternación "Vivir en familia es un derecho". Santiago de Chile: UNICEF.
- Viteri, M. A. (2017). Patrones de violencia hacia las niñas en el Ecuador. Bitácora Académica, 3. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/bitacora/article/>
- Holt International Children's, Quito Ecuador 1999, "Programa de Protección al menor Abandonado"

Archivo: Estrategia Nacional de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional